

(NVI 1999) Sin embargo, esto sí confieso: que adoro al Dios de nuestros antepasados siguiendo este Camino que mis acusadores llaman secta, pues estoy de acuerdo con todo lo que enseña la ley y creo lo que está escrito en los profetas.



TEMA: “El Amor Al Próximo 2da. Parte”

Fecha hebrea: 17 de Iyar del 5774

Fecha Romana Gregoriana: 17 de Mayo del 2014

Porción de la Torah=Ley: **ÉXODO 22**

Porción de los Profetas: **Salmo 40**

Porción del N. Testamento Brit Jadasha: **Mateo 6**

En el capítulo pasado estudiamos las leyes de amor al prójimo y en este **capítulo 22** nos vamos a enfocar en el mismo tema de cómo tratar los asuntos de convivencia entre los unos y los otros. Y comienza este capítulo diciendo.

ÉXODO 22:1 Cuando alguno hurtare buey u oveja, y lo degollare o vendiere, por aquel buey pagará cinco bueyes, y por aquella oveja cuatro ovejas...

Ésta es una ley de restitución o compensación, y por eso dice que si alguno se roba un buey o una oveja y lo degollé. Si vemos se paga más por un buey

que por una oveja, porque se supone que vale más el buey, que vale más caro, y eso nos enseña que entre mayor sea el robo más se tiene que pagar la restitución, pero la pregunta es ¿ustedes porque creen que sea tan dura la compensación? ¿Por qué si te robaste uno no nada más pagas uno? Ya que vamos a ver casos donde algo se perdió y nomas tienes que reponer lo perdido, pero ¿Por qué en este caso la compensación es con mucho más de lo robado?

Bueno la razón del castigo tan severo es con el objetivo de prevenir y a la vez castigar el pecado de codicia de alguien. Y para ver eso preguntamos ¿Por qué alguien roba, porque alguien no se contenta con lo que tiene y tiene que robar la propiedad de alguien? **Principalmente por codicia, porque no están contentos con lo que tienen, y porque no trabajan, entonces la mayoría de las veces se roba por codicia y por pereza y la moraleja es que la codicia y la pereza te cuestan caro, por eso se castiga de esa manera.**

Éxodo 22:2 *Si el ladrón fuere hallado forzando una casa, y fuere herido y muere, el que lo hirió no será culpado de su muerte. 3 Pero si fuere de día, el autor de la muerte será reo de homicidio. El ladrón hará completa restitución; si no tuviere con qué, será vendido por su hurto. 4 Si fuere hallado con el hurto en la mano, vivo, sea buey o asno u oveja, pagará el doble...*

Esta ley establece una diferencia basada en el tiempo de la muerte del hurtador, y si es de noche y está forzando la casa y si lo mataban al ladrón, el dueño no será culpado de homicidio, pero si lo mataba de día allí si era culpado de homicidio el que lo mato. **¿Por qué creen que era así?** En el estudio anterior ya vimos cuando es que se castiga el matar a alguien, y es cuando había la intención de matar con alevosía y todo, pero veamos cómo era el estilo de vida en aquella época, los lugares de vivir no eran ciudades enormes, sino que la mayoría vivía en pueblitos, en aldeas, y prácticamente todos se conocían en el lugar, cada quien sabia donde vivía el otro, con eso en mente ¿ustedes creen que alguien se atrevería a entrar a robar a una casa de día sabiendo que sería reconocido?

El robar en el día, era obvio que al supuesto hurtador lo conocerían, y por eso mismo era muy difícil que alguien se arriesgara a robar en el día, y nunca ha sido lo más lógico que alguien robe de día, entonces viendo eso es que alguien podría decir es que mate a esta persona porque estaba tratando de robar, pero se asume que eso no es lógico y se asume que entonces no lo

mataste porque era ladrón se supone que lo mataste por otra razón, y si esto no su hubiera regulado muchos habrían argumentado que mataron porque los estaban tratando de robar, y Dios para prevenir eso establece que se castigan cosas que son con alevosía y que son obvias que se hicieron de mala fe.

También se dice en el texto que el ladrón hará completa restitución, y que si no tenía con que pagar que fuera vendido por su robo, y aquí vemos otro motivo por el cual existía la esclavitud, porque había gente que robaba que no podía pagar y pues era vendido como esclavo para pagar la deuda, y se aclara que si lo robado le fue hallado vivo en sus manos solo pagara el doble.

Shemot 22:5 *Si alguno hiciere pastar en campo o viña, y metiere su bestia en campo de otro, de lo mejor de su campo y de lo mejor de su viña pagará...*

La ley asume que puede haber alguien que tenga donde meter su ganado a pastar pero que piense que está bien si mete su ganado en otro lugar, y que en lugar de que se coma su fruto pues mejor sería meter el ganado en otro lugar para que se coma el fruto de otro, pero si lo hace y lo descubren tiene que pagar de lo mejor de su fruto para pagar lo que daño; porque por tu acción se asume que consumiste de lo mejor del otro, y esto nos tiene que enseñar algo muy, muy importante, que **cuando cometemos alguna acción que provoca el daño en la propiedad o bienes de otra persona, ésta ley asume que la restitución que debemos hacer debe ser de la mejor calidad, sin dar oportunidad a argumentar que los dañado ya estaba afectado o que no era de la mejor calidad.**

Entonces el principio de esta ley es que tú tienes que compensar a quien le dañaste aunque no sepas si el producto que dañaste estaba bueno o no estaba en las mejores condiciones, nuestra responsabilidad es compensar de la mejor manera y asumir que lo que perdiste o dañaste era de lo mejor y si lo hacemos así, de esa manera nunca vamos a tener problemas y nadie se va a poder quejar y estaremos cumpliendo la ley de Dios conforme a su voluntad.

Recuerde que en las relaciones interpersonales siempre hay la posibilidad de que nos causemos algún daño, a veces por actuar de manera irresponsable, a veces por negligencia, a veces porque estamos distraídos y a veces a propósito, entonces todos podemos causarnos daño de alguna manera, pero ¿Cómo resolver los daños que causamos? Compensando de manera

generosa, y mientras tú compenses de manera generosa y restaures el daño que causaste, pues es menos probable que tengas problemas. **Así que tú compensa esa es nuestra responsabilidad y de esa manera vamos a restituir nuestros errores.**

Éxodo 22:6 *Cuando se prendiere fuego, y al quemar espinos quemare mieses amontonadas o en pie, o campo, el que encendió el fuego pagará lo quemado...*

Una vez más ésta ley refiere la compensación a la propiedad y a los bienes de otros por la negligencia o falta de cuidado; y aquí es donde por perder tanto alguien se podría vender como esclavo para pagar lo **dañado**, y la aplicación actual que tendría este mandamiento es que debes de tener extremo cuidado de no dañar la propiedad de alguien, porque te puede salir muy caro.

Shemot 22:7 *Cuando alguno diere a su prójimo plata o alhajas a guardar, y fuere hurtado de la casa de aquel hombre, si el ladrón fuere hallado, pagará el doble. 8 Si el ladrón no fuere hallado, entonces el dueño de la casa será presentado a los jueces, para que se vea si ha metido su mano en los bienes de su prójimo...*

En aquella época no era muy común que se metieran a tu casa a robar, actualmente es totalmente diferente ya que la delincuencia está desbordada en casi cualquier parte del mundo, sin embargo, de acuerdo al contexto de la época, todo el mundo se conocía y formaba parte de la comunidad del pueblo de Israel; eran familiares, **sin embargo ésta ley prevé una investigación por parte de los jueces en caso de que no fuere hallado el ladrón; sin embargo, no era tan fácil que la gente decidiera robarse algo de otra persona porque viviendo en la comunidad de Israel era difícil pensar que la gente no identificara lo robado, de manera que en su caso el ladrón tendría que irse lejos a otras comunidades a vender lo robado.**

Pero si el ladrón no era hallado entonces el robo estaba sospechoso, y entonces el dueño de la casa lo presentaban a los jueces para que se vea si ha metido su mano en los bienes de su prójimo, porque podría ser que fue el mismo dueño de la casa el que robo las cosas, y si era el teniente que pagar el doble.

Shemot 22:9 *En toda clase de fraude, sobre buey, sobre asno, sobre oveja, sobre vestido, sobre toda cosa perdida, cuando alguno dijere:*

Esto es mío, la causa de ambos vendrá delante de los jueces; y el que los jueces condenaren, pagará el doble a su prójimo...

La biblia registra lo que se conoce como la famosa decisión salomónica, en donde se detalla la historia de dos mujeres que vivían juntas, una de ellas durante la noche aplastó a su bebe y lo ahogó y murió, entonces tomó el bebé de la otra y argumentaba que era el de ella, entonces acudieron con el rey Salomón para que decidiera y él dijo que el niño fuera partido por la mitad y que cada madre se quedara con una mitad, entonces la verdadera madre dijo que no lo partieran y que era mejor que se lo quedara la otra mujer porque no quería que el bebé muriera, mientras que la otra mujer se conformó con la decisión de que el bebé fuera partido por la mitad, entonces el rey Salomón, ordenó que el bebé se le diera a la mujer que quiso preservar la vida del niño.

Shemot 22:10 Si alguno hubiere dado a su prójimo asno, o buey, u oveja, o cualquier otro animal a guardar, y éste muriere o fuere estropeado, o fuere llevado sin verlo nadie; 11 juramento de YHVH habrá entre ambos, de que no metió su mano a los bienes de su prójimo; y su dueño lo aceptará, y el otro no pagará...

Aquí está hablando de animales, y anteriormente hablaba de cosas, y aquí se prevé que el dueño tiene un poco de responsabilidad por cuanto sabes de antemano que los animales estarán fuera y ello implica un grado de riesgo, por ejemplo de que el animal se podría escapar, y no sería justo que le cobres si en la noche cuando estaba dormido se llevaron a animal o que este escape, por eso en este caso el que cuidaba del animal no tenía que pagarlo, solamente juraba por el Señor de que no hubiera tenido nada que ver con los animales de su prójimo, entonces aquel lo aceptará y quedaba exento de pago alguno.

Shemot 22:12 Más si le hubiere sido hurtado, resarcirá a su dueño. 13 Y si le hubiere sido arrebatado por fiera, le traerá testimonio, y no pagará lo arrebatado...

Aquí vemos que si de plano al animal le fue robado resarcirá a su dueño, pero si lo perdió ¿Por qué tendría que resarcir a su dueño? Porque se suponía que quien aceptaba recibir el encargo de los animales de su prójimo, se concedía la responsabilidad de cuidar a los animales, por lo que al haber sido robados implicaba que existió descuido de quien tenía la obligación de

guardarlos; en ése sentido se entiende que quien aceptaba el resguardo de los animales podría tener cierto beneficio de los animales durante el tiempo en que los tenía bajo su responsabilidad en virtud de que dichos animales representaban economía en diversos sentidos, y sea que los bueyes trabajaran la tierra, las vacas dieran su leche, etc.

Shemot 22:14 *Pero si alguno hubiere tomado prestada bestia de su prójimo, y fuere estropeada o muerta, estando ausente su dueño, deberá pagarla.* **15** *Si el dueño estaba presente no la pagará. Si era alquilada, reciba el dueño el alquiler...*

¿Por qué creen que en el caso de que el dueño de un animal alquilado estuviera presente cuando le pasara algo al animal no se le pagaba? Porque al estar presente te das cuenta que no fue la culpa del que alquilo al animal si no que fue en accidente, y estando ausente como no vio y no sabe como pasaron las cosas pues había que pagar.

Ahora el Eterno va a pasar a hablar de personas. Shemot 22:16 (DHH C* 2002*) *“En caso de que alguien seduzca a una mujer virgen que no esté comprometida, y la deshonre, tendrá que pagar la compensación acostumbrada y casarse con ella.*

Aquí la palabra engañare es {seducir, convencer a una mujer de que este con el} en éste caso lo que la ley castiga es el acto **del engaño** como el motivo para dormir con la doncella por eso es muy importante saber que si lo hacían automáticamente tenían que casarse con la doncella, tenían que casarse con ella, asumiendo todas las responsabilidades que ello implica, y con eso vemos que en la Toráh no existe el noviazgo o el tener una aventura con alguien, hijo mío si tú decides acostarte con una mujer joven soltera y que no esté comprometida automáticamente te tienes que casar con ella.

Si te acuestas con una mujer automáticamente ya es tu esposa, y tienes que dotarla, que tiene que ver con que ya le tienes que dar dinero o sea vas a tener que mantenerla, y tomas la responsabilidad de mantenerla de por vida, **con la excepción de que el padre de la doncella no quisiera dársela en casamiento**; por eso dice: **...17** *Si su padre no quiere dársela, él le pesará plata conforme a la dote de las vírgenes...*

Éstas leyes son vigentes, de manera que es importante aconsejar a nuestros hijos con sabiduría en el sentido de que se tienen que reservar para el matrimonio, y que solo puedan dormir con la persona que aman cuando ya

se casen, cuando formen un hogar de por vida, porque si no se corre el riesgo estar con alguien con quien nada más querías tener un momentito de placer, y hay caso terribles de jóvenes que arruinaron su vida por un momentito con la persona equivocada, por eso oro que Dios ayude a mis hijos a guardarse puros solamente para la persona con la que quieran pasar el resto de sus vidas.

Y en el caso de los varones, que estén conscientes de que tienen que prepararse para poder tener algo que ofrecer a sus futuras esposas. Hoy en día, lamentablemente muchos jóvenes cortan sus vidas por la falta de orientación en el aspecto sexual por parte de los padres, trayendo como consecuencia que por un momento de placer indebido se tengan que casar incluso con quienes ni siquiera consideraron como las personas con las que hubieran querido pasar el resto de sus vidas, eso es muy lamentable y peor aún, que sucede cuando los jóvenes ni siquiera se encuentran en condiciones de producir, no trabajan porque están estudiando, como consecuencia tiene que dejar los estudios y buscar trabajo.

Hoy en día incluso son las jovencitas quienes seducen a los varones. Pero al rey David le ofrecieron regalado el campo para construir el templo del Señor, David dijo que no le daría a Dios un sacrificio que no le cueste; lo que más le cuesta a un joven, lo que le representa un aspecto muy fuerte es el mantenerse puro hasta el matrimonio, no comprometerse con nadie hasta que no estén seguros de que se encuentran ante la persona que Dios les ha elegido para sus vidas.

En la última sección vamos a ver varias leyes sobre todo de tipo religioso y morales, **Shemot 22:18** //A la hechicera no dejarás que viva!...

No está negando que la hechicería o la magia de resultado, el texto no dice que lo que hacen los hechiceros sea mentira, el texto más bien dice no dejaras que viva, y es que la hechicería es real y hasta eficaz pero está prohibido por la Toráh practicar la hechicería, la adivinación, el consultar a los muertos, y toda clase de brujería, magia de cualquier color está prohibido por la ley de Dios.

Shemot 22:19 Cualquiera que cohabitare con bestia, morirá...

La palabra cohabitar en el hebreo es la palabra shakáb que implica relaciones sexuales, en éste caso la ley castiga a quienes tenían ése tipo de prácticas perversas que en el tiempo de hoy también se le conoce como

bestialismo, y es una perversión ¿pero que es el bestialismo? Pues es un pecado donde el ser humano tiene relaciones sexuales con un animal, y por eso dice la Toráh que cualquiera que haga esto con un animal morirá.

Éxodo 22:20 *El que ofreciere sacrificio a dioses excepto solamente a YHVH, será muerto...*

Este es otro pecado que lleva como castigo la pena capital, se decretó a la idolatría como pecado capital; y Dios tiene que regular esto porque muchos de los sacrificios que se ofrecían a los dioses de las naciones eran sacrificios humanos, los sacrificios a los que refiere ésta ley tenían que ver incluso con sacrificios de bebés recién nacidos; así que eso y cualquier tipo de sacrificios que no fueran los establecidos por Dios debía morir.

Éxodo 22:21 *Y al extranjero no engañarás ni angustiarás, porque extranjeros fuisteis vosotros en la tierra de Egipto...*

Lamentablemente la mayoría de la gente abusa de los extranjeros con fines de lucro, y abusan porque cuando alguien es extranjero y no conoce las leyes del país no puede defenderse, el Señor Dios de Israel, confronta a su pueblo para no cometer ése pecado que consiste en el engaño y en angustiar a las personas y les dice porque no quiere que hagan eso, recuerden Egipto.

Esta ley de tratar bien a los extranjeros es una ley que no se encontraba en ninguno de los códigos legales de la antigüedad, y en ningún documento antiguo se hacen o tienen éste tipo de leyes que traten con tanto respeto y cuidado a los extranjeros.

Actualmente en Israel se promueve verdaderamente ésta ley porque se ayuda a los extranjeros. Se conocen historias verídicas de personas que huyendo del país de Sudan buscan llegar a Israel porque saben que serán recibidos y ayudados, existe una comunidad de refugiados y se les apoya con trabajo; Israel se caracteriza por ayudar a ese tipo de personas.

Shemot 22:22 *A ninguna viuda ni huérfano afligiréis. 23 Porque si tú llegas a afligirles, y ellos clamaren a mí, ciertamente oiré yo su clamor; 24 y mi furor se encenderá, y os mataré a espada, y vuestras mujeres serán viudas, y huérfanos vuestros hijos...*

Ésta ley protege a las viudas y a los huérfanos castigando con muerte a quienes los afligieran, quedando viudas y huérfanos la familia de los agresores. Esto está muy duro es un castigo súper duro, y ¿Por qué? **Bueno**

porque si hay algo que Dios castiga de manera muy rígida es la crueldad, crueldad es abusar de quien no puede defenderse, abusar del débil; y cuando alguien abusa de un débil eso es crueldad, y crueldad es divertirse o disfrutar del sufrimiento ajeno, de alguien que no se puede defender, y eso requiere un castigo muy fuerte de parte de Dios.

Recuérdelo bien hay que proteger a los débiles, y el mayor protector de los débiles es Dios, y si abusas de los débiles, y como ellos no tienen supuestamente quien los defienda, el que los defiende es Dios, **y quien se mete con los débiles, con quien se está metiendo es con el Dios de los ejércitos, con el Dios que protege a sus pequeños.**

Shemot 22:25 Cuando prestares dinero a uno de mi pueblo, al pobre que está contigo, no te portarás con él como logrero, (prestar con intereses) **ni le impondrás usura...**

Un logrero es alguien que está buscando beneficiarse de la escases del otro, sin embargo, es relevante que la ley es clara al referirse a cuando se le preste dinero a uno del pueblo de Dios, por lo que se entiende que si se permite cobrar interés a quien no es del mismo pueblo o de la misma fe. **Y ¿Por qué creen que se prohíbe cobrar interés entre personas del pueblo?** El motivo por el que se prohíbe cobrar intereses entre los mismos del pueblo de Dios es porque lo que se promueve es más pobreza; por esa razón en el mundo cada vez hay más pobreza y los ricos son cada vez más ricos.

Éxodo 22:26 Si tomares en prenda el vestido de tu prójimo, a la puesta del sol se lo devolverás. **27** Porque sólo eso es su cubierta, es su vestido para cubrir su cuerpo. **¿En qué dormirá? Y cuando él clamare a mí, yo le oiré, porque soy misericordioso...**

No se prohíbe tomar alguna prenda en garantía de algo que te deben, pero no tiene que ser algo que le va a afectar, y si lo necesita se tiene que devolver porque por encima de la garantía esta la misericordia que debemos mostrar con el que menos tiene porque Dios es misericordioso.

... 28 No injuriarás a los jueces, ni maldecirás al príncipe de tu pueblo...

Se prohíbe maldecir o criticar a los jueces; en una ocasión el apóstol Pablo lo hizo sin darse cuenta cuando lo mandaron llamar para rendirle cuentas al sumo sacerdote y le mandaron dar una cachetada a Pablo y él dijo: Dios también te va a golpear a ti, **“sepulcro blanqueado”** diciéndole con esto al sumo sacerdote que por fuera aparentaba ser muy justo pero que por dentro

estaba sucio, entonces alguien le dijo: ¿así le contestas al sumo sacerdote? Entonces Pablo contestó **“perdón no sabía que era el sumo sacerdote porque escrito está no injuriaras a los jueces ni maldecirás al príncipe de tu pueblo”** citando ésta ley de la Toráh.

Pero ¿porque Pablo si conocía al sumo sacerdote que fue el que le dio cartas para prender a los del camino dijo que no lo conocía? Hay dos probabilidades unos dicen que no veía bien, otros dicen que eso lo dijo de manera irónica porque el sumo sacerdote estaba usurpando una posición. Éste punto es muy importante porque mucha gente critica a los líderes de Israel o a los líderes de las religiones, y solo les digo tengamos cuidado con andar injuriando a líderes que están puestos por la voluntad de Dios.

Yeshúa dijo que no le llamáramos a nadie Rabí porque uno es nuestro Rabí, el Mesías, es decir, nuestro maestro y nuestra autoridad es Yeshúa, a él es a quien le tenemos que obedecer y quien nos va a enseñar la Toráh, sin embargo a través de la historia, el pueblo de Israel ha tenido jueces o maestros de la Toráh que se mantienen hasta nuestros días. Yeshúa, como la máxima autoridad de Israel pudo confrontar a los jueces de su época porque él era el juez mayor, él era la autoridad mayor, quien recibió toda la potestad para juzgar y decir quienes no estaban haciendo bien las cosas al grado decirles *“escribas y fariseos hipócritas”*, él tuvo la autoridad para hacer eso porque él era el juez supremo.

En el caso de Juan el bautista quien les dijo a los fariseos, generación de víboras él era un profeta; **el apóstol Pablo dijo que no juzgáramos al siervo ajeno, es decir que si alguien va a juzgar las cosas es el Juez celestial**. Ésta ley prohíbe incluso lo que hoy en día está muy de moda que es criticar, maldecir y hablar muy mal del presidente de un país.

Tengamos mucho cuidado incluso de oír a maestros de internet que se la pasan solamente criticando a los demás, y realmente su enseñanza no es edificante, no es constructiva sino que siempre es destructiva, y siempre están hablando de los falsos maestros y creen que todos están enseñando mal y que solo ellos están enseñando bien, así que tengamos mucho cuidado, porque eso de estar solo criticando a los predicadores es un error en el cual podemos caer muy fácilmente, y yo mismo he caído, y a veces caigo y me veo en la tentación de caer, de estar solamente criticando a los demás en vez de edificar y construir.

Y créanme lo más fácil, el tipo de predicación más fácil es el estar criticando a todos los demás que están enseñando la escritura, eso es facilísimo eso cualquiera lo puede hacer pero entre más juzgues más serás juzgado, con la misma medida, con la misma dureza que tu estas criticando a otros vas a ser criticado, por eso lo mejor es juzgar con misericordia, juzgar con gracia y de plano ni juzgar al siervo ajeno, si alguien está haciendo mal las cosas pues tu sigue predicando con la verdad, porque al fin de cuentas es el siervo del Señor, y tu dedícate a lo tuyo, y nuestra labor como congregación es edificar, construir, y hacer lo que Dios te mando a hacer.

Y para evitarnos la posibilidad de transgredir este mandamiento mejor hablemos de las cosas de la biblia que edifican, hablemos de todas las cosas positivas y constructivas de la biblia, la biblia está llena de cosas edificantes y dejemos a los que no tenemos ninguna duda que son profetas y que son jueces del pueblo de Dios, como Yeshua, como Juan el bautista, como Pablo que sean ellos lo que declaren las palabras de juicio, ya que ellos si son jueces y profetas de Dios, **así que dejemos que ellos hagan la crítica, ya que hay tanto que edificar mucho que construir porque la mayoría de ministerios son de ataque y de acusar a los demás pero satanás es el acusador de nuestros hermanos así que no hagamos la labor del diablo.**

Shemot 22: 29 *//No demorarás la primicia de tu cosecha ni de tu lagar//.*

Es un mandamiento que las primicias de tus cosechas sean para Dios, y como nuestra economía no se basa en la agricultura pues la mayoría reciben un salario, y se llama primicias porque es lo primero que se tiene que apartar, antes de que consumamos de los recursos que el Señor nos da, tenemos que santificar los recursos que Dios nos da y la manera de santificarlos es apartando primeramente los primeros frutos y después disponer de lo demás, hacerlo al revés está prohibido y va a venir las consecuencias.

Cuando se está en escases se tiene la tentación de demorar o no dar los primeros frutos, y muchas veces no damos los primeros frutos de nuestros recursos por el temor de que no nos vaya a alcanzar el dinero, sin embargo eso es falta de confianza en el Señor, como quiera lo tienes que dar sea a Dios o sea a una empresa o a una tienda pero te aseguro que no te vas a quedar con ello, así que nos va a ayudar mucho más el darlo con generosidad y alegría, darlo sabiendo **que es para quien te da fuerzas,** salud y trabajo. Así que recuerde hay dos situaciones en que se te va hacer difícil dar lo que es de Dios, una cuando estas en mucha escases, y que Dios

te libre de estar en mucha escases porque es allí donde vas a tener la tentación de demorar o de no dar las primicias.

Por qué lo más lógico es pensar y con qué voy a pagar la renta, la comida, y la otra posibilidad de no darle a Dios sus primicias, es cuando las cosas son opuestas, las personas tienen mucho dinero, mucha abundancia, cuando de pronto te llega una bendición abundante, una cantidad bastante fuerte, también allí se siente la tentación de no darle las primicias y sus diezmos al Señor, y es cuando pueden considerar usar el dinero en otras cosas antes que diezmarlo. **Son dos casos en que se está tentado a demorar el diezmo, cuando se está en condición de pobreza y cuando se está en condición de abundancia.**

Shemot 22: 29b *Me darás el primogénito de tus hijos. 30 Lo mismo harás con el de tu buey y de tu oveja; siete días estará con su madre, y al octavo día me lo darás. 31 Y me seréis varones santos {consagrados}.*

El propósito de los primogénitos es ser dedicados y consagrados a Dios, Misael tu y yo tenemos un propósito en este mundo, servirle al Todopoderoso honrarlo con lo que hacemos porque fuimos consagrados a Él, y por cuanto el llamamiento es grande y el nivel de santidad es mayor, por eso Dios dice. **Éxodo 22:31b** *No comeréis carne destrozada por las fieras en el campo; a los perros la echaréis.*

La palabra destrozada en el hebreo es la palabra taréf, entonces carne taréf es carne destrozada por las fieras en el campo; el argumento de la prohibición para consumir ésta carne es porque el animal sufrió en el momento en que las fieras lo estaban matando; y científicamente se sabe que cuando un animal sufre suelta muchas toxinas y su carne se contamina con tantas toxinas que sueltan y cuando se consume se consume carne contaminada con todas esas toxinas, por esa razón hay leyes específicas de cómo matar a un animal, pues debe ser sin crueldad, con mucha compasión.

Y un animal que no se mata de esa manera por lógica sufre mucho a la hora de su muerte, y cuidar esos aspectos no solo tiene que ver con higiene, lo que nos dice que NO deberíamos comer cualquier cosa en la calle una por higiene y otra por razones de santidad ya que al igual que los sacerdotes, también somos lo que dice la Palabra de Dios en la primera carta de Pedro, que dice que somos reyes y sacerdotes.

Y eso hace que tengamos un nivel de santidad que exige que cuidemos nuestra salud, hijo Misael el llamado que tú tienes es un llamado especial, y puedes por un antojo momentáneo echar a perder tu salud, y el punto es cuida tu salud, no comas en cualquier puesto de fritangas, cuida tu salud y el tenerte en este lugar escuchado estas conferencias es cumplir el mandamiento de que Dios dijo me darás el primogénito de tus hijos, y al estarte compartiendo la palabra te estoy entregando y preparando al padre celestial, te estoy consagrando a Él.

ORACION

Señor te doy muchas gracias por que nos enseñas a como mostrar nuestro amor al prójimo, y nos enseña a consagrar nuestras primicias, nuestros primogénitos, gracias por mi hijo Jonathan Misael, y tengo la esperanza de que tu Adonay en poco tiempo lo estarás usando para tu gloria y no hay mayor gozo que un padre pueda tener, que el que sus hijos anden en la verdad, y te ruego que esta semilla que estoy sembrando en el corazón de mis hijos sea preservada por ti y seas tú quien la riegue y que le haga fructificar en su momento, y no permitas que el maligno le robe esta semilla, y no permitas que la hora de la prueba le haga olvidarse de esta palabra, o que los afanes o la vanagloria eviten que produzca fruto por tu palabra, te ruego que esta palabra produzca fruto en todos mis hermanos que lean y escuchen este mensaje, y que fructifiquen al 30, al 60 y al ciento por uno te lo ruego en el nombre y por los méritos de Yeshua. AMEN

Oración sacerdotal

Ye-varejeja Adonái veyish-merejah. Yaer Adonái panav elejah viju-nejah. Yisah Adonái panav elejah v`ya-sem l`jah shalom. **Bamidbar 6:24-27**

Que El Eterno te bendiga y te guarde. Que El Eterno haga resplandecer su rostro sobre ti y te dé, de su gracia. Que El Eterno alce sobre ti su rostro y te de paz. **Números 6:24-27**

Copyright © 2011-2014 por **José Martínez**. Invitamos a nuestros lectores a visitar y recomendar nuestro sitio, www.casaderestauraciontexas.webpin.com y también nuestro canal de YouTube <http://www.youtube.com/user/jos1mar1?feature=mhee> donde hay muchos artículos, videos, películas, estudios y parashót gratuitas. **Todos los derechos de autor reservados. Prohibida la reproducción, venta o la colocación en Internet, sin permiso escrito del autor.** Toda colocación en Internet, reproducción en forma impresa, o enseñanza oral de este estudio, debe conservar y/o mencionar el nombre del autor y demás datos identificatorios. Los que violen este derecho de autor serán tratados por Elohim. Si usted desea suscribirse o des-suscribirse automáticamente a la parashá y estudios semanales, escriba su email en casadeconsolacion@hotmail.com ¡Muchas gracias!